



LaborNet: N° 689



Fecha: 29/01/2013

TEMA: Impuesto a las Ganancias 4° categoría. Aumento de los mínimos no imponibles y de las deducciones por cargas de familia. Incremento de las Jubilaciones. Anuncio del Poder Ejecutivo (28 de enero de 2013).

En el día de ayer la presidente de la Nación hizo dos anuncios sobre los temas del asunto, a saber:

1. Que incrementará en un 20% en el importe de las deducciones admitidas en la Ley del Impuesto a las Ganancias (en su artículo 23) a los efectos de calcular, para los empleados en relación de dependencia y los autónomos, la retención a ingresar al Fisco.
2. Que en marzo subirán 15,18% los haberes jubilatorios, con lo cual el mínimo mensual (bruto) se elevará a 2.165 pesos. Esto implicaría que el tope máximo previsional para el personal en relación de dependencia se elevaría aproximadamente a \$ 24.473,73.

Las normas que reglamentan tales medidas no han sido publicadas aún en el Boletín Oficial.

Los mantendremos informados.

Cecilia Castro

Estudio de Diego & Asociados

Seguinos en



**Puede consultar este y otros artículos en la sección
"Nuestros Servicios - LaborNet" de nuestra web**